REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GAGV/MARR/MARR/FGR/MSVO/LMP/DCP/omm

SANTA CRUZ, 03 de Noviembre de 2015.-

VISTOS

.

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de artículos deportivos, para la realización de talleres recreativos de formación psicomotriz del Programa de Promoción de la Salud.
- 2.- Que, la empresa **DEPORTES RAM S.A..** Resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

:

S.A., Rut: deportivos.

- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa DEPORTES RAM por un monto de \$ 199.999 IVA incluido, por la compra de artículos
- 2.- CARGUESE el gasto al programa Promoción de la Salud 2015.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

SECRETARIO O FERMIN GUTTERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02) 2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)

GONZALO ANDRES SALVES VENEROS ALCALDE MUNICIPAZIDAD DE SANTA CRUZ(S)